



Información actualizada en
fecha 14 enero de 2002

NOTA INFORMATIVA

AUTORIZACIÓN DE REGRESO

Documentación a aportar en solicitudes de **AUTORIZACIÓN DE REGRESO:**

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-9**), debidamente cumplimentado en todos los apartados, a máquina o con letra mayúscula. Un impreso por cada solicitud.
- 2.- Pasaporte en vigor. Original y fotocopia.
- 3.- Tarjeta de Residencia. Original y fotocopia.
- 4.- Resguardo de la solicitud de renovación. Original y fotocopia.
- 5.- Resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa de 5,06 euros, a ingresar a través de cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: BBVA, BSCH, Caja Madrid, y La Caixa. Para hacer efectiva la tasa, deberá cumplimentar el "Modelo 790", que le facilitamos gratuitamente, y presentarlo ante la entidad bancaria, junto a dos fotocopias del mismo.

Presentación de solicitudes: Cualquier día laborable, de lunes a viernes, de 9:00 h. a 18:00 h. directamente, (sin cita previa), en **Puerta 6**, Av. Marquès de l'Argentera, 4, BARCELONA

NOTA: Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en esta Oficina, en las páginas de información de Internet (www.mir.es/extranje/guiap.htm, www.mtas.es, www.igsap.map.es), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).